

ORD. OBB N° **315 /2020**

ANT.: ORD OBB N° 129 de fecha 07 de abril de 2020. Encomienda actividades de fiscalización e invita a reunión de coordinación.

REF.: Resolución Exenta SMA N° 1.184, del 14 de diciembre de 2015, dicta e Instruye Normas de Carácter General Sobre Fiscalización Ambiental y deja sin efecto las resoluciones que indica.

Resolución Exenta SMA N° 47, del 20 de enero de 2017, que crea sistema SMA-OS y dicta instrucciones generales sobre su uso y la gestión de actividades de fiscalización ambiental.

Resolución Exenta SMA N° 1.947 del 30 de diciembre de 2019, que fija programa y subprograma de fiscalización ambiental de resoluciones de calificación ambiental para el año 2020.

MAT.: Encomienda actividades de seguimiento ambiental que indica

Concepción, 06 de noviembre de 2020

DE: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A: DR. CLAUDIO BÁEZ BELTRÁN
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
REGIÓN DEL BIOBIO

Junto con saludar, en el marco de lo establecido en Resolución Exenta SMA N° 1947 de 2019, solicito a usted realizar el examen de información de la información solicitada en el acta de inspección ambiental realizada con fecha 22 de octubre de 2020, asociados a la Unidad Fiscalizable PLANTA LOTA SEAFOOD CORONEL de acuerdo al siguiente detalle:

| Unidad Fiscalizable | Instrumento potencialmente fiscalizable | Instrumento Número/Año | Nombre/Proyecto/Instrumento |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------|
| PLANTA LOTA SEAFOOD CORONEL | Resolución de Calificación Ambiental | 205/1998 | PLANTA DE CONGELADOS |
| | | Información solicitada en acta de inspección de fecha 22 de octubre de 2020 a examinar: <ul style="list-style-type: none"> - Informes de autocontrol de riles mensuales para la temporada 2019 – 2020. - Registro de caudales de los riles evacuados durante las temporadas 2019 – 2020. - Informes de mantención planta DAF y filtro rotatorio para las temporadas 2019 – 2020. - Facturas de compra químicos utilizados en la planta DAF, registros de stock en la planta (balance en bodega para verificación de uso) y test de jarra realizados durante el año 2020 | |



| | | |
|--|--|---|
| | | (cantidad de químicos utilizados en la planta DAF a nivel mensual). - Registro de cantidad de lodos retirados desde PTRiles y su destino final autorizado. - Autorización sanitaria de la empresa que realiza el retiro de lodos y residuos sólidos y empresa de destino final de los residuos. - Descargas en toneladas de pesca mensuales recibidas durante la temporada 2019 – 2020. - Registro mensual de los residuos de escamas retirado desde las cintas de transporte y pozos que son posteriormente llevada a destino final junto con lodos de la PTRiles. - Registro a nivel mensual de los residuos líquidos y sólidos, derivadas a la planta de harina y de tratamiento de Riles. - Registro de cantidad y tipo de químicos utilizados mensualmente en tareas de aseo de planta (zonas de proceso). |
|--|--|---|

En el marco de la ejecución de las actividades de fiscalización ambiental, solicito a usted remitir los resultados del examen de información en la forma de un reporte técnico y/o de acuerdo a la modalidad establecida entre servicios, considerando la entrada en vigencia de la Resolución Exenta SMA N°47 de 2017, que crea sistema SMA-OS y dicta instrucciones generales sobre su uso y la gestión de actividades de fiscalización ambiental.

En el caso de no haberse acordado un plazo de entrega de los resultados del examen de información en la reunión de coordinación, se deberá considerar lo establecido en el artículo décimo séptimo (17°) de la Resolución Exenta SMA N° 1184 de 2015, la cual establece que los reportes técnicos o los antecedentes de la revisión, deberán ser remitidos dentro del plazo de 20 días hábiles.

Finalmente, indicar que, de requerir un plazo mayor para el examen de información de los informes encomendados, se podrá solicitar una ampliación de plazo para la entrega del reporte técnico directamente a través del Sistema SMA-OS en caso de contar con una cuenta. En el caso contrario, se podrá solicitar la ampliación de plazo directamente al Fiscalizador de la SMA responsable, al correo wladimir.cortes@sma.gob.cl debiendo formalizar la solicitud mediante oficio ordinario.

Sin otro particular, se despide atentamente.



JUAN PABLO GRANZOW CABRERA
JEFE OFICINA REGIÓN DEL BIOBÍO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

WCR

DISTRIBUCION.

1. DIRECTOR REGIONAL SERNAPECSA Bío Bío, Av. Alto Horno N°515, comuna de Talcahuano, ciudad de Concepción.

CC:

1.- División de Fiscalización, SMA (DFZ-2020-1035-VIII-RCA)

2.- Oficina de Partes SMA

